



**CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

Expediente número 64SE/2024

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO
AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL
CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE DISEÑO Y CREACIÓN DE UNA PÁGINA WEB
ESPECÍFICA PARA LA CANDIDATURA A LA CAPITALIDAD EUROPEA 2031**

Visto expediente *número 64SE/2024* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de servicios de diseño y creación de una página web específica para la candidatura a la Capitalidad Europea 2031** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y de las características técnicas de la misma suscrito por la Técnico de Gestión de Cultura en fecha 4 de septiembre de 2024 y resto de documentación exigida por la Instrucción para la tramitación de la contratación menor del Excmo. Ayuntamiento de Granada aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local núm. 733, adoptado en sesión de fecha 28 de junio de 2024.

2º.- Informe favorable del Comité de Análisis de Compras e Inversiones en Tecnologías Digitales suscrito por la Directora General de Ciudad Inteligente Digitalización e Innovación en fecha 5 de septiembre de 2024, que da su conformidad al informe justificativo de la necesidad del contrato mencionado anteriormente.

3º.- Informe de la Dirección General de Contratación, conformado por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 14 de octubre de 2024, relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 831, adoptado en sesión ordinaria celebrada el treinta de junio de dos mil veintitrés, publicado en el BOP nº 132 de 14/07/2023)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Asumir la necesidad puesta de manifiesto en el informe referido anteriormente emitido por el Centro de Gasto del presente contrato de tener operativa una web específica en el momento de la presentación de la candidatura (diciembre del presente año según se indica), y gestionarla durante el año 2025.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato menor de servicios de diseño y creación de una página web específica para la candidatura a la Capitalidad Europea 2031, al operador económico

1

Código seguro de verificación: **GSG1Q09Q55R102R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica_sim/root

Firmado por dele PALLARES RODRIGUES MARIA ROSARIO /TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 25-10-2024 06:27:41
Rubricado al mar ROBLES MARTIN HERCÉDES /DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATACIÓN 24-10-2024 11:41:04

Contiene 2 firmas digitales



Pag. 1 de 3





**CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

Expediente número 64SE/2024

COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIGITAL, S.L., con CIF B-19530922, por un precio de 14.500 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 3.045 €, totalizándose la oferta en 17.545 €.

TERCERO.- La ejecución del contrato queda sujeta, entre otras, a las **siguientes condiciones:**

Régimen de pagos:

- **Primer pago:** el primer 50 % en el ejercicio 2024
- **Segundo pago:** el segundo 50 % en el ejercicio 2025

Plazo de ejecución del contrato: dos meses.

Responsable del contrato: Directora Técnica de Cultura

Condiciones de ejecución:

Las prestaciones incluidas en el objeto del contrato son:

- Servicio Diseño Gráfico: Diseño y creación de la página web de la candidatura a la capitalidad Europea 2031.
- Gestión de Redes Sociales: Creación y gestión de perfiles.
- Creación Marca y Sistema gráfico: Creatividad y Diseño.
- La página web se realizará en inglés y en español. Se desarrollará en wordpress cumpliendo los siguientes requisitos:
 - 1.- Se realizará fuera de la web municipal granada.org.
 - 2.- Incorporará y respetará la imagen institucional de granada.org para lo que se facilitará por parte del Ayuntamiento de Granada una guía de estilo.
 - 3.- Cumplirá la normativa de accesibilidad obligatoria para las administraciones públicas RD 1112/2018 de 07/09 sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.
 - 4.- No se alojará en los servidores municipales y por tanto el mantenimiento y seguridad correrá a cargo de la empresa adjudicataria durante la vigencia del contrato.
 - 5.- La web deberá estar optimizada para su correcta indexación en buscadores y se adaptará a teléfonos, tablets y demás dispositivos.
 - 6.- Se diseñará igualmente una plantilla en MailChimp para el envío de Newsletter
 - 7.- Incluirá el estudio de situación sobre dominios y la compra de los mismos durante el primer año.

CUARTO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, con cargo a la aplicación presupuestaria 0902 33406 22699 denominada *Capitalidad Cultural Granada 2031* con el siguiente desglose:

- 8.772,50 € con cargo al ejercicio 2024.
- 8.772,50 € con cargo al ejercicio 2025.

Código seguro de verificación: **GSG1Q09Q55R102R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
[https://www.granada.org/cgi-bin/producción/simcgi.exe/verifica.sim/root](https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root)

Firmado por dele PALLARES RODRIGUES MARIA ROSARIO /TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 25-10-2024 06:27:41
Rubricado al mar ROBLES MARTIN HERCÉDES /DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATACIÓN 24-10-2024 11:41:04

Contiene 2 firmas digitales





**CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

Expediente número 64SE/2024

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, en la fecha de firma electrónica

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PD (Acuerdo JGL número 831 de 30/06/2023, BOP nº 132 de 14/07/2023)

LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Fdo. M^a Rosario Pallarés Rodríguez

Código seguro de verificación: **GSG1Q09Q55R102R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/producción/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele PALLARES RODRIGUES MARIA ROSARIO /TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 25-10-2024 06:27:41
Rubricado al mar ROBLES MARTIN HERCedes /DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATACIÓN 24-10-2024 11:41:04

Contiene 2 firmas digitales



Pag. 3 de 3

